



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N° 1074/2021

VISTO:

La necesidad de adquirir una Pala Mini Cargadora con el objeto de contar con una maquinaria esencial para prestar los servicios generales en nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que atento al continuo desmejoramiento de las calles provocado por las lluvias y el constante crecimiento poblacional de nuestro pueblo, se hace necesario contar con herramientas y equipos que brinden una mayor agilidad y eficiencia en el desarrollo de las tareas de servicios generales que presta el Municipio;

Que en la actualidad, no contar con una Pala Mini cargadora dentro del parque automotor municipal, genera constantes erogaciones para realizar los trabajos propios de la citada maquinaria.

Que a los fines de llevar adelante la ejecución del proyecto denominado "Adquisición Pala Mini Cargadora" y en cumplimiento a disposiciones legales, resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación;

POR TODO ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- LLAMASE a LICITACION PUBLICA para la adquisición de una Pala Mini Cargadora Nueva (sin horas de uso), para el día 29 de marzo de 2021 a las 11,00 hs., cuyas características se establecen en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas agregado a la presente y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Presupuesto y sus modificatorias.

Artículo 2°.- PUBLIQUESE el presente llamado a licitación durante el término de cinco (5) días en los medios de difusión local y dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 3°.- FIJASE el valor de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas en la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000).-

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Los Cocos, 11 de marzo de 2021

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

IVANA PALOMEQUE
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 067/2021, del 12 de marzo de 2021.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LICITACION PÚBLICA

Artículo 1º.- OBJETO: La Municipalidad de Los Cocos, llama a licitación pública para la “ADQUISICIÓN DE UNA PALA MINI CARGADORA”, nueva, para el día 29 de MARZO de 2021 a las 11,00 hs., cuyas características se establecen en el Pliego de Especificaciones Técnicas agregado al presente.

Artículo 2º.- ENTREGA DEL BIEN: La PALA MINI CARGADORA deberá ser entregada dentro de las 48 hs hábiles de serle notificada al adjudicatario la orden de compra solicitando la provisión de la misma, en la sede de la Municipalidad de Los Cocos sita en calle Paseo Eva Perón sin número de esta localidad, Provincia de Córdoba, en día y hora hábil, con flete a cargo del oferente.

Artículo 3º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Se establece como mínimo en 30 (treinta) días hábiles administrativos, contados a partir de la presentación de la oferta.

Artículo 4º.- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial se estima en la suma de hasta PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00).

Artículo 5º.- FORMA DE COTIZAR: La cotización deberá realizarse en Pesos Argentinos, IVA incluido, detallando las condiciones de financiación ofrecidas.

Artículo 6º.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes deberán presentar sus propuestas en dos (2) sobres cerrados y sin membrete comercial, hasta una hora antes de la fecha y hora fijadas para su apertura, que serán denominados “Sobre Presentación” (sobre N° 1), y “Sobre Propuesta” (sobre N° 2), ambos cerrados y sin membrete comercial, debiendo el sobre número dos ser presentado dentro del sobre número uno.

6. 1.- El Sobre Presentación (Sobre N° 1) deberá contener:

- A) Nombre, apellido, documento de identidad o razón social y domicilio del proponente.-
- B) Recibo Municipal de adquisición del Pliego de Condiciones.
- C) Pliego de Condiciones, especificaciones técnicas y Anexos firmados en todas sus hojas por el proponente.
- D) Constancias de inscripciones en los organismos pertinentes (AFIP, DGR, etc.), antecedentes bancarios, comerciales y todo otro, a los fines de acreditar el desenvolvimiento comercial, solvencia material, etc. del oferente.
- E) Certificado de pago al día de Tasas y Contribuciones Municipales del oferente, el que será expedido sólo a los efectos de ser presentado para el presente llamado.
- F) Presentar constancia de no figurar en el Registro de Deudores Alimentarios.
- G) Presentar certificado de reincidencia emitido por el Registro Nacional de Antecedentes.
- H) Agregar en el sobre presentación una declaración jurada en la cual declare que **NO** se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
 - Haber sido declarado en quiebra mediante al auto judicial respectivo. En caso de encontrarse en concurso preventivo, indicará juzgado interviniente, N° de autos por el que tramita y el nombre del sindico designado.
 - Pertener a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones
 - Estar inhabilitado.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

- Estar condenado por delito contra la fe pública.
- Ser deudor moroso o litigante contra la Municipalidad de Los Cocos.

I) Documento que deslinda a la Municipalidad de Los Cocos de toda responsabilidad civil, comercial o laboral inherente al traslado y entrega del bien cotizado.

J) Documento pagará con la cláusula sin protesto con certificación notarial de su firma a la Orden de la Municipalidad de los Cocos, por el 20% (veinte por ciento) de la oferta en concepto de garantía de la propuesta. En caso de ser adjudicatario esta garantía deberá elevarse al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta y será utilizada como Garantía del contrato.

6. 2.- El Sobre Propuesta (Sobre N° 2) deberá contener:

La oferta, por duplicado, expresada en letras y números, firmada por el oferente, indicando:

- a) Precio unitario del bien ofertado.
- b) Tiempo de garantía de uso.
- c) Garantía técnica o de servicio

Artículo 7°.- ACEPTACION O RECHAZO DE LA PRESENTACION: Las presentaciones que no contengan la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y los Sobres Propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir a los proponentes interesados. Dichas propuestas quedarán desde ese momento automáticamente eliminadas de la licitación.

Artículo 8°.- RECHAZO INMEDIATO DE LAS PROPUESTAS: Producidas las observaciones referidas anteriormente, se rechazarán de inmediato las propuestas cuyas faltas puedan ser establecidas inmediatamente sin lugar a dudas. Las propuestas observadas deberán agregarse a las actuaciones correspondientes, debiendo el funcionario actuante dejar expresamente formulada la observación.

Artículo 9°.- ACTA DE APERTURA: Al momento de la apertura de sobres se labrará un acta de todo lo ocurrido, la que previa lectura será firmada por quien preside el acto y todos los asistentes. En esta acta se dejará constancia de las observaciones que se deseen formular y de las decisiones que adopte el presidente del acto licitatorio.

Artículo 10°.- IMPUGNACIONES: Los oferentes podrán presentar las impugnaciones que estimen procedentes hasta el día hábil administrativo siguiente al de la apertura de sobres. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito adjuntando un sellado Municipal por valor de Pesos Un mil (\$ 1.000.-)

Artículo 11°.- PREADJUDICACION Y ADJUDICACION: Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos posteriores al acto de apertura de sobres, se realizará la preadjudicación, la que estará a cargo de una Comisión, que será la autoridad competente y que estará integrada por un representante del Departamento Ejecutivo, uno del Concejo Deliberante y uno del Tribunal de Cuentas.

En primer lugar se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos impuestos en el sobre N°1. Las presentaciones que no contengan la totalidad de los requisitos establecidos serán agregadas como simple constancia de presentación, y el sobre propuesta será devuelto a su proponente y sin abrir. Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas del concurso y no dará lugar a reclamo alguno por parte del oferente. Una vez evaluados los contenidos del Sobre N° 1,

y sólo para los oferentes que hayan satisfecho los requisitos dispuestos, se ponderará la oferta económica contenida en el Sobre N° 2.

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que a juicio de la Comisión sea la más ventajosa o conveniente. Se entenderá por propuesta más ventajosa o conveniente a aquella que



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ajustada a las bases de la contratación y presentando equipamiento y atributos técnicos similares entre ellas sea la de más bajo precio. La autoridad competente podrá decidir frente a la propuesta más conveniente sobre otra que habiendo cumplimentado los requisitos del Pliego y demás especificaciones del llamado, ofrezca mayores atributos técnicos, siempre que no exceda en el 5% del precio de la mencionada anteriormente. Igual criterio será de aplicación cuando se trate de contrataciones de servicios personales con relación a los antecedentes personales, comerciales o profesionales, de los proponentes. Asimismo la autoridad competente podrá desestimar las propuestas y rechazarlas a todas sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificaran ofertas equivalentes de precios y condiciones ofrecidas, se podrá llamar exclusivamente a esos proponentes a mejorar los precios y/o condiciones en forma escrita, señalándose día y hora dentro de un término que no exceda de tres (3) días hábiles administrativos a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por evaluación de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos.-

Resuelta la Preadjudicación será informada al Departamento Ejecutivo para que éste dicte el correspondiente Decreto de Adjudicación.-

Artículo 12°.- DEUDORES MOROSOS O LITIGANTES CONTRA EL MUNICIPIO:

No serán tenidas en cuenta las propuestas presentada por personas o entidades que a la fecha de apertura de las mismas sean deudores morosos de la Municipalidad de Los Cocos por tasas, derechos u otras contribuciones, o que sean contraparte de la Municipalidad de Los Cocos en procesos judiciales, o que no hubieren cumplido con la totalidad de las obligaciones en anteriores licitaciones municipales.

Artículo 13°.- LICITACIÓN DESIERTA: La licitación será declarada desierta cuando no se hubieran presentado proponentes o las propuestas presentadas no reúnan la totalidad de las condiciones exigidas en el presente pliego y en el de las especificaciones técnicas.

Artículo 14°.- RECHAZO DE PROPUESTAS, SUSPENSIÓN O POSTERGACIÓN:

Es facultad del Departamento Ejecutivo desestimar o rechazar todas las propuestas, como así también disponer la suspensión o postergación de la adjudicación, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los ofertantes.

Artículo 15°.- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN: En caso de contradicción entre las distintas normas que rigen esta licitación, la prelación normativa será la que surja del siguiente orden:

- 1) El Contrato
- 2) Las Aclaraciones y Respuestas a Preguntas de los Licitantes
- 3) El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas

Artículo 16°.- PERDIDA DE LA GARANTIA: Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueren retiradas, el oferente perderá la garantía a la que hace mención el art. 6.1 inc. "J" del presente Pliego. En caso de incumplimiento de el o los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, dicha Garantía se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración.

Artículo 17°.- DEVOLUCION DE LA GARANTÍA: Una vez resuelto el concurso de precios, se devolverá la garantía a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

adjudicación. Dichas garantías deberán ser retiradas dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la resolución de la adjudicación, transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho. Cumplida la entrega de lo adjudicado y demás responsabilidades emergentes de la contratación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la repartición correspondiente, el Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de la garantía del contrato, cuando así corresponda.

Artículo 18°.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán fijar un domicilio especial en Los Cocos donde serán válidas todas las notificaciones, y someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con jurisdicción en esta localidad.

Artículo 19°.- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA: La Tesorería Municipal realizará el pago a quienes hayan cumplimentado con lo establecido en el contrato correspondiente, y se efectivizará en una única entrega mediante cheque o transferencia bancaria, sólo una vez que haya sido entregado el bien con todos los requisitos y habiéndose realizado in situ la prueba efectiva del funcionamiento correcto.

Artículo 20°.- LUGAR DE ENTREGA: La entrega del bien adquirido deberá efectuarse en la sede municipal sita en Paseo Eva Perón sin número de esta localidad, quedando a cargo del adjudicatario las erogaciones devengadas de: flete y acarreo del mismo, uso de maquinarias, personal, seguro y todo otro gasto que origine el traslado del bien, deslindando a la Municipalidad de Los Cocos de cualquier responsabilidad al respecto, en especial en cuanto a la contratación del personal que sea necesario para tal fin.

Artículo 21°.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: La falta de cumplimiento en tiempo y forma de una cualquiera de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario, lo hará pasible de la sanción que establezca el Departamento Ejecutivo, que podrá llegar a la pérdida parcial o total de la garantía, cuyo importe deberá ingresar oportunamente a la Contaduría municipal, todo ello de acuerdo a los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración.-

Artículo 22°.- CONTRATO- ORDEN DE COMPRA: Resuelta la adjudicación y comunicada al adjudicatario mediante copia autenticada del Decreto correspondiente, éste -previo constitución a favor del comitente de la garantía de cumplimiento prescripta por el art. 6.1 inc. "J" del presente pliego- deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes en la Municipalidad, para formular y suscribir el contrato correspondiente. Una vez firmado el contrato la Municipalidad notificará al adjudicatario la Orden de compra solicitando la provisión de la PALA MINI CARGADORA objeto de la licitación.

Artículo 23°.- VALOR DEL PLIEGO: Fijase el valor del Pliego de condiciones en la suma de pesos Quince mil (\$ 15.000,00).-

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

IVANA PALOMEQUE
Presidente del C.D.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (MINIMAS REQUERIDAS)

- **OBJETO:** Contratar la adquisición de un Minicargador sobre neumáticos, Nuevo sin uso, último modelo, de última generación con incorporación de todas las mejoras recientes en diseño y materiales.
- **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES:**
 - Equipo minicargador frontal compacto.
 - Características que deben poseer:
 - Montado sobre neumáticos, medidas 10 x 16,5 mínimo 10 telas
 - Cucharón delantero provisto, con capacidad de 0,35 m³ – 62” de ancho
 - Carga nominal: 608 kg mínimo
 - Cabina tipo R.O.P.S. y F.O.P.S.
 - Comando a través de 2 palancas para su dirección y traslación, con dos pedales para el control de elevación de los brazos y el volteo del balde. (NO SE ACEPTARAN EQUIPOS CON JOYSTICK)
- **AÑO DE FABRICACION:** 2021
- **ORIGEN:** EEUU/UNION EUROPEA
- **DISPOSITIVO DE ENGANCHE** rápido para los distintos aditamentos a través de 2 palancas a placa frontal y con acoples rápidos para la toma de fuerza hidráulica.
- **DIMENSIONES:** Requeridas
 - Largo con cucharón: 3.172mm. Mínimo
 - Distancia entre ejes: 900 mm. Aprox.
 - Ancho total con cucharón: 1.575 mm. mínimo
 - Altura total de cabina: 1.976 mm. Aprox.
 - Altura al perno: descarga 2.780 mm. Mínimo
- Deberá poseer instrumental completo de control de funciones de motor: temperatura, baja presión de aceite, nivel de carga de batería, nivel de combustible, etc.
- Deberá contar además con detector electrónico computarizado de fallas y corte automático de protección del motor con almacenamiento y registro de fallas, original de fábrica.
- Los comandos deberán estar situados dentro de la cabina y deberán poseer: asiento regulable, cinturón de seguridad, barra de seguridad, freno de estacionamiento con botón de activación.
- Deberá poseer un segundo sistema de seguridad, que impida específicamente los movimientos de traslación y elevación de brazos y volteo del balde en forma imprevista, estando el motor encendido, accionado a través de sensores.
- **MOTOR:** Será de combustión interna, 4 cilindros, diesel, con una cilindrada de aproximada de 2.200cc refrigerado por agua, con una potencia 49HP Mínima.
- **CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE:** 54 litros mínimo, construido en material altamente resistente, que no permita la contaminación del combustible por condensación de humedad, convenientemente protegido contra impactos de objetos tos que puedan dañarlo cuando la máquina se encuentra operando.
- **SISTEMA ELÉCTRICO** de 12 Volts.
- **TRANSMISION:** Deberá ser hidrostática, con un motor hidráulico por cada par de neumáticos, comandado a través de 2 palancas independientes para su dirección y giro de tipo



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

deslizante. Las cadenas de transmisión NO DEBERAN REQUERIR AJUSTE ALGUNO y deberán ser pretensadas de fábrica.

- **SISTEMA HIDRULICO:** Con una bomba hidráulica de 64Lts/min. mínimo. Deberá disponer de una línea auxiliar delantera hidráulica con acoples rápidos para los diferentes aditamentos a utilizar.
- **LUCES:** Serán de norma: luces delanteras de iodo (para trabajo), traseras de posición y de camino. Deberá contar además con alarma sonora de marcha atrás y faro rotativo instalado sobre techo.
- **PESO OPERATIVO:** No deberá superar los 2.250kgs.
- **SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:** Será enfriado mediante agua. La posición de los enfriadores será trasera con turbina de enfriamiento, con radiadores desmontables superiores, con acceso a través de una parrilla independiente, para que no se entorpezca ninguna operación de servicio.
- **ADITAMENTOS:** Deberá contar con la posibilidad de anexar diversos aditamentos a través de acoples rápidos instalados en la parte delantera del equipo. Estos aditamentos deberán ser de la misma marca que el equipo a efectos de asegurar un perfecto ensamble y adaptabilidad, lográndose además compatibilidad con el sistema hidráulico del Minicargador para evitar la inclusión de válvulas reguladoras de caudal en los aditamentos.

NOTA:

La garantía deberá cubrir dos (2) años o 2000 horas de uso, lo primero que ocurra.

Se entregarán manuales de operaciones y mantenimiento. El entrenamiento del personal deberá realizarse en las instalaciones de la adjudicataria. El proveedor deberá entregar una lista de equipos vendidos en los últimos 24 meses, los equipos deberán ser de origen Estados Unidos y/o Unión Europea, NO SÉ ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN ASIATICO.

El equipo deberá disponer de una amplia garantía por el término de dos (2) años o 2000 horas de uso, lo primero que ocurra, y disponer de un amplio stock de repuestos originales en el país, lo cual podrá ser verificado por el licitante antes de proceder a la adjudicación.

La garantía del equipo y sus aditamentos deberá ser integral e indivisible por todo el equipo completo, sin la intervención de terceros ante reclamos en garantía.

Deberá asegurar la provisión de repuestos originales en el país y deberá contar con servicio técnico dentro de los 200 km alrededor de la Municipalidad, lo cual será verificado por el adquirente antes de proceder a la adjudicación.

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

IVANA PALOMEQUE
Presidente del C.D.